

Puebla, Puebla, 01 de mayo de 2022

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 187, fracción III, y 193, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195, del citado Código, en mi calidad de Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, informo sobre la conclusión de la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones del Proceso Electoral Extraordinario 2022, de acuerdo a lo siguiente:

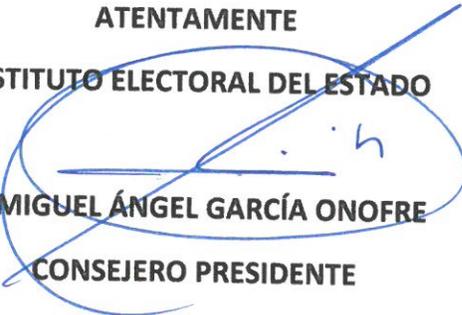
El día 06 de marzo del presente, se llevó a cabo la Jornada Electoral Extraordinaria, posteriormente, el día 09 de marzo del año en curso, los Consejos Municipales Electorales de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, dieron inicio a sus respectivas sesiones de cómputo.

Inconforme con el resultado de la elección del Ayuntamiento del Municipio de San José Miahuatlán, en la referida etapa, un partido político presentó medio de impugnación ante los Órganos Jurisdiccionales correspondientes; el último de ellos fue resuelto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de fecha 30 de abril del año en curso.

En virtud de lo anterior, una vez que han quedado firmes todas y cada una de las resoluciones dictadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente, queda concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2022.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO


C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

CONSEJERO PRESIDENTE